



IMPLEMENTACION VMA SEDAPAR S.A

IMPLEMENTTACION DS 01-2019VIVIENDA

AREQUIPA 04 NOVIEMBRE 2022



MISION Y VISION SEDAPAR S.A.



MISIÓN:

Proveer servicios de saneamiento, con altos estándares de calidad para satisfacer las necesidades de la población atendida por SEDAPAR S.A.



VISIÓN:

Ser reconocidos como la empresa líder a nivel nacional, con cobertura al 100% y 24 horas en servicios de saneamiento siendo valorados por nuestros actuales y potenciales clientes.

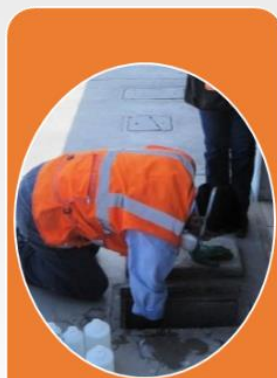


OBJETIVO IMPLEMENTACION VMA

La aplicación de la normatividad VMA busca principalmente el cuidado y conservación de la infraestructura de saneamiento (plantas de tratamiento de aguas residuales tuberías de recolección, buzones, etc.) creando conciencia de la responsabilidad de los usuarios no domésticos



EVOLUCION NORMATIVA



DS 068-
1960-
ASPL-
VIVIENDA



DS 021-
2009
Vivienda



DS 003-
2011
Vivienda



DS 001-
2015
Vivienda



DS 010-
2019
VIENDA

RDC 044-
2012
SUNASS/CD

RDC 009-
2015
SUNASS/CD

RDC 011-
2020
SUNASS/CD

AGUA RESIDUAL GENERACION – CONDUCCION – TRATAMIENTO Y DISPOSICION

VMA



Red de alcantarillado

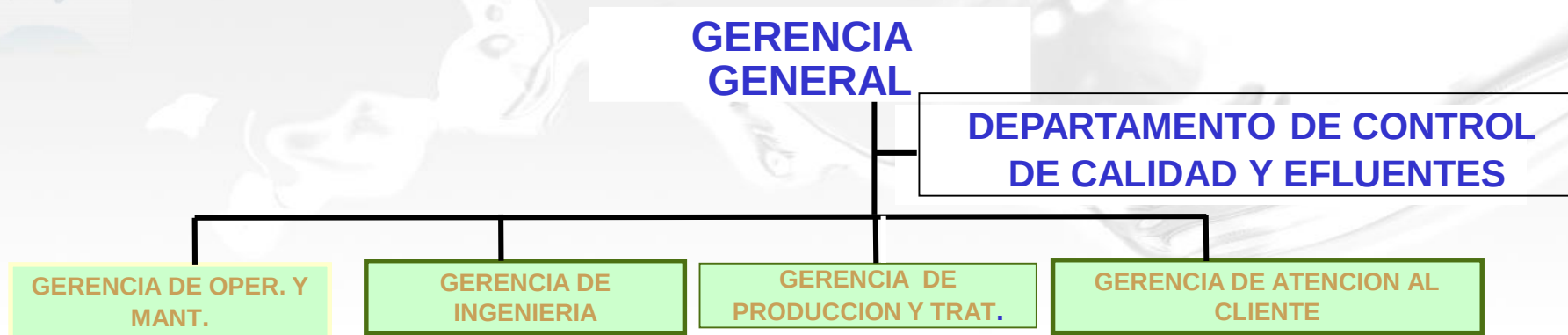


PTAR La Escalerilla



Cuerpo receptor

ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA DE SEDAPAR





IDENTIFICACION DE UND

Item	CIU	Actividad
1	0146	Cría de aves de corral
2	1010	Elaboración y conservación de carne
3	1020	Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos
4	1030	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
5	1040	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
6	1050	Elaboración de productos lácteos
7	1062	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
8	1071	Elaboración de productos de panadería
9	1072	Elaboración de azúcar
10	1073	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería
11	1074	Elaboración de macarrones, fideos, alucous y productos farináceos similares
12	1079	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
13	1080	Elaboración de piensos preparados para animales
14	1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
15	1102	Elaboración de vinos
16	1103	Elaboración de bebidas malteadas y de malta
17	1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
18	1311	Preparación e hilatura de fibras textiles
19	1313	Acabado de productos textiles
20	1511	Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles
21	1611	Aserrados y cepilladura de madera
22	1701	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
23	1702	Fabricación del papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
24	1709	Fabricación de otros artículos del papel y cartón
25	1811	Impresión
26	1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
27	1920	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
28	2011	Fabricación de sustancias químicas básicas
29	2012	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
30	2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
31	2022	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas
32	2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.

- Listado total de UND proporcionado por TIC y/o Post Venta
- Filtrado de UND en base a la RM 360-2016 Vivienda
- Priorización según consumos y rubro del UND

33	2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
34	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
35	2219	Fabricación de otros productos de caucho
36	2220	Fabricación de productos de plástico
37	2310	Fabricación de vidrio y de productos de vidrio
38	2391	Fabricación de productos refractarios
39	2420	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos
40	2520	Fabricación de amas y municiones
41	2592	Tratamiento y revestimiento de metales; maquinado
42	2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
43	2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico
44	2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico
45	2811	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
46	2910	Fabricación de vehículos automotores
47	3091	Fabricación de motocicletas
48	3092	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos
49	3250	Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos
50	3510	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica
51	3520	Fabricación del gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
52	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
53	4630	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.
54	4719	Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados
55	5510	Actividades de alojamientos para estancias cortas
56	5520	Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas
57	5590	Otras actividades de alojamiento
58	5610	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
59	5630	Actividades de servicio de bebidas
60	7420	Actividades de fotografía
61	8610	Actividades de hospitales
62	8620	Actividades de médicos y odontólogos
63	9601	Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
64	9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza



Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa

"Año de la Universalización de la Salud"

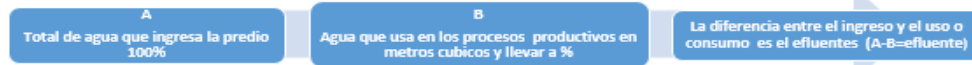
Arequipa 03 de febrero del 2020
OFICIO N° -2020/S30600
Sr(a). TER

Ciudad.-
ASUNTO : Visita de inspección VMA
REFERENCIA : DS 010-2019 Vivienda
CONEXIÓN :

Nos dirigimos a usted para comunicarle que de acuerdo con el Art. 19 del DS 010-2019 Vivienda, que a la letra dice "deben realizarse visitas de inspección a los UND", nuestra Empresa como ente fiscalizador realizara la visita de inspección a vuestro local con personal autorizado y debidamente identificado.

La visita se efectuará el día 06 de diciembre del año en curso, para cuyo efecto cada UND designará un encargado, quien deberá estar presente entre las 8 y 17 horas del día señalado y a su vez deberá entregar la siguiente documentación:

1. Balance hídrico (relación existente entre el agua que entra por el medidor y el efluente) Ejemplo:



2. Diagrama de flujo de procesos diagrama o esquema de sus procesos operativos

Ejemplo: es el recorrido del agua desde que ingresa por el medidor hasta que sale por el desagüe



3. Ficha RUC

4. Un recibo de agua (original o copia)

Durante la Inspección se verificará y se consensuará el punto de toma de muestra para posibles monitoreos inopinados (a futuro), para los cual el UND deberá brindar asimismo las facilidades del caso bajo su responsabilidad y la probabilidad de la suspensión de los servicios de agua y/o desagüe conforme lo indica el Art. 15 del DS 010-2019 Vivienda.

Para mayor información puede usted visitar nuestra página web www.sedapar.com.pe dando click en el

siguiente logo:  donde encontrara los formatos que serán llenados el día de la inspección, la normativa y la aplicación de la misma y/o al correo vma@sedapar.com.pe

Atentamente,


ING. ROSA MARIA JIMENEZ DE ARIZAGA
Jefe del Dpto. Control de Calidad y Efluentes

- Es obligatorio que el UND identifique su punto de toma de muestras.
- El objetivo de la notificación es que el prepare la información solicitada.



- Recibidos los cargos de recepción de los oficios se procede a realizar la inspección donde se solicita el balance hídrico y diagrama de flujo, además de otros datos
- Como uno de los puntos mas importantes se identificara el punto de monitoreo.



REGISTRO UND

Sedapar ACTA DE INSPECCION ANEXO 3 DS 010-2019 VIVIENDA

Código UND: N° Conexión: 0029972

1. MOTIVO DE LA INSPECCION

2. DATOS GENERALES

A. Nombre o razón social: Restaurant Granada RTH EIRL

B. DNI o RUC: 20455634211

C. Actividad: Restaurante, Granada

D. Dirección fiscal: Cal. General Morán 111

Distrito: Cercado Provincia: Arequipa Región: Arequipa

E. Teléfono(s) de contacto: 054201730

F. Lugar de Inspección: Co. General Morán 111

Distrito: Cercado Provincia: Arequipa Región: Arequipa

G. Representante: Teodoro Torres Yanguí

H. Nombre del propietario y/o arrendatario del predio: Klepidos Montesinos

I. Fecha inicio de operaciones: 01/07/2019 J. e-mail: teo.torres-yanguí-26@hotmail.com

K. Número de CIU: 55205

3. ACTIVIDAD REALIZADA

A. Indicar los meses de máxima y mínima producción

Meses de máxima producción: Agosto, Julio

Meses de mínima producción: Febrero, resto de mes de porro

B. Materia(s) prima(s) empleada(s) principal(es)

verduras

carnes

abarrotes

4. ABASTECIMIENTO DE AGUA

A. Tipo de fuente

Conexión domiciliar: X cantidad: 1

Fuente propia: cantidad:

Otros, especificar:

Observaciones: Tanto el UND como el inspector no tienen observaciones

B. Consumo de agua durante los últimos 12 meses m³

	medidor
1.	4.
2.	5.
3.	6.
7.	10.
8.	11.
9.	12.

5. DESCARGA DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS (PUNTO DE TOMA DE MUESTRA)

A. Ubicación del punto de toma de las aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado sanitario

Vértice: A Coordenadas: N 81 86 731 E 229 354

B N 81 86 731 E 229 354

C N 81 86 731 E 229 354

D N 81 86 731 E 229 354

Se coloca la mis...
Coordenadas por...
del GPS +/- 7m...
La caja de registro...
rectangular, 30cm

B. Presentar un croquis del punto de toma de muestra con punto de referencia fijo (anexo)

C. Descripción del sistema de tratamiento de las aguas residuales no domésticas (capacidad, insumos, tipo de proceso)

Trampas de Grasa

D. Observaciones: Tanto el UND como el inspector no tienen observaciones

6. Documentos presentados

A. Ficha RUC acreditando inicio de actividades: No

B. Diagrama de flujo del tipo de tratamiento del agua residual de ser el caso: 31

C. Balance hídrico de ser el caso: 31

D. Panel fotográfico: 31

Llenado por: Britany Vilalobos Balboa UND o representante: Teodoro Torres Yanguí - 28416

DNI: 70463599 DNI:

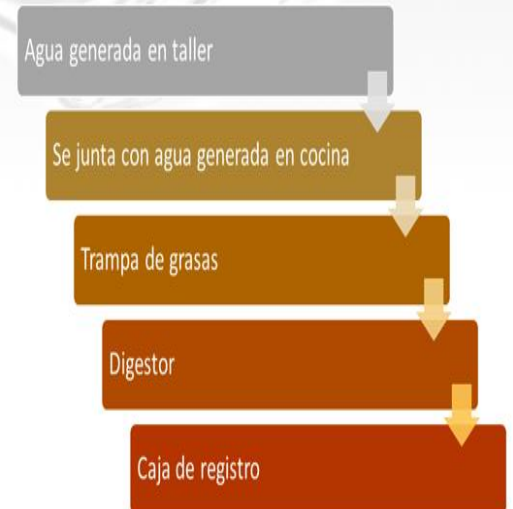
Lugar, Fecha y hora: Co. General Morán 111 02/12/2020 12:02

Balance Hídrico



Diagrama de Flujo

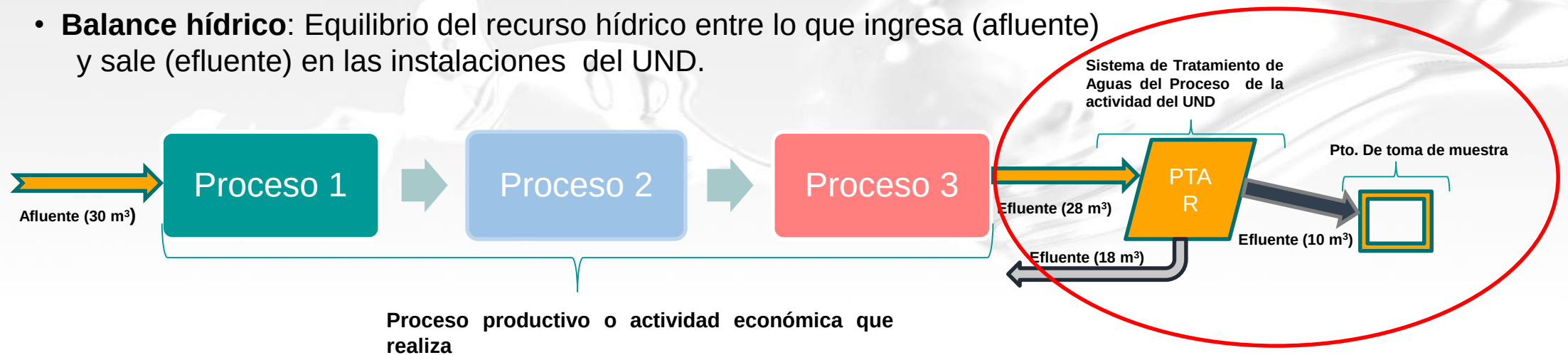
Describir el recorrido del agua residual dentro del predio hasta la caja de registro (desagüe) ejemplo:



Registro de UND

- A los UND cuyos volúmenes y concentraciones de descarga ARND, afecten significativamente el sistema de alcantarillado, La EPS solicita:

- **Balance hídrico:** Equilibrio del recurso hídrico entre lo que ingresa (afluente) y sale (efluente) en las instalaciones del UND.



- **Diagrama de flujo:** En el Acta de Inspección (esquemas o gráficos del sistema de tratamiento de aguas residuales de los descargas no domesticas).



REGISTRO DE UND

Módulo de VMA: Bienvenido Usuario: 1464 Zona: SEDE CENTRAL

Procesos Reportes Herramientas Salir

REGISTRO DE INSPECCIONES

Tipo Inspección TIPOS DE INSPECCION Fecha de Registro 02-11-2022

[Información de conexión]

Conexión: Categoría: Código UND

Nombre:

Dirección:

Distrito:

Uso Inmueble:

Datos Generales Actividad que realiza Abastecimiento Descarga de A.R Documentos Presentados

*Razon Social:

DNI / RUC:

Actividad:

Dir. Fiscal:

SIN UBICACION

Tel.Contacto: correo elec:

L. Inspección: SIN UBICACION

*Dirección

Representante:

Propietario:

Ini. Operacion:

CIU:

CIU:

CIU:

Anular Aplicar Nuevo Modificar Grabar Cancelar Salir

Módulo de VMA: Bienvenido Usuario: 1464 Zona: SEDE CENTRAL

Procesos Reportes Herramientas Salir

REGISTRO DE INSPECCIONES

Tipo Inspección DETERMINACION PUNTO DE MUE Fecha de Registro 02-11-2022

[Información de conexión]

Conexión: 1793310 Categoría: MIXTA Código UND 1793310V

Nombre: OCORURO/SALAZAR/ANDRES AVELINO

Dirección: ASOC SANTA MARIA MZ-G LT-00011

Distrito: CERRO COLORADO

Uso Inmueble: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Datos Generales Actividad que realiza Abastecimiento Descarga de A.R Documentos Presentados

*Mes de máxima producción:

*Mes de mínima producción:

Materia(s) Prima(s) Empleada(s) Principal(es)

Materia Prima	Producto

Anular Aplicar Nuevo Modificar Grabar Cancelar Salir

Módulo de VMA: Bienvenido Usuario: 1464 Zona: SEDE CENTRAL

Procesos Reportes Herramientas Salir

REGISTRO DE INSPECCIONES

Tipo Inspección DETERMINACION PUNTO DE MUE Fecha de Registro 02-11-2022

[Información de conexión]

Conexión: 1793310 Categoría: MIXTA Código UND 1793310V

Nombre: OCORURO/SALAZAR/ANDRES AVELINO

Dirección: ASOC SANTA MARIA MZ-G LT-00011

Distrito: CERRO COLORADO

Uso Inmueble: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Datos Generales Actividad que realiza Abastecimiento Descarga de A.R Documentos Presentados

*Tipo de Fuente

☐ Cnx domiciliaria Cantidad 0

☐ Fuente propia Cantidad 0

☐ Otro

Observaciones

Consumo 12 ultimos meses M3

1	76	7	66
2	71	8	68
3	78	9	69
4	68	10	76
5	68	11	96
6	85	12	70

Anular Aplicar Nuevo Modificar Grabar Cancelar Salir

REGISTRO DE UND

Módulo de VMA: Bienvenido Usuario: 1464 Zona: SEDE CENTRAL Usuario R

Procesos Reportes Herramientas Salir

REGISTRO DE INSPECCIONES

Tipo Inspección: DETERMINACION PUNTO DE MUE Fecha de Registro: 02-11-2022

[Información de conexión]

Conexión: 1793310 Categoría: MIXTA Código UND: 1793310V

Nombre: OCORURO/SALAZAR/ANDRES AVELINO

Dirección: ASOC SANTA MARIA MZ-G LT-00011

Distrito: CERRO COLORADO

Uso Inmueble: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Datos Generales Actividad que realiza Abastecimiento Descarga de A.R. Documentos Presentados

Ubicación del punto de toma de muestra
***Ubicación de Caja**

☐ Interior ☐ Exterior ☐ Sin caja

A C
B D

Tipo de Caja
☐ Cuadrada ☐ Circular

Observaciones sobre el punto de toma de muestra

Descripción de sistema de tratamiento

Observaciones

Anular Aplicar Nuevo Modificar Grabar Cancelar Salir

Ajustar

Módulo de VMA: Bienvenido Usuario: 1464 Zona: SEDE CENTRAL Usuario Re

Procesos Reportes Herramientas Salir

REGISTRO DE INSPECCIONES

Tipo Inspección: DETERMINACION PUNTO DE MUE Fecha de Registro: 02-11-2022

[Información de conexión]

Conexión: 1793310 Categoría: MIXTA Código UND: 1793310V

Nombre: OCORURO/SALAZAR/ANDRES AVELINO

Dirección: ASOC SANTA MARIA MZ-G LT-00011

Distrito: CERRO COLORADO

Uso Inmueble: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Datos Generales Actividad que realiza Abastecimiento Descarga de A.R. Documentos Presentados

☐ *Croquis

☐ Diagrama de Flujo del tipo de tratamiento

☐ Balance Hidrico

☐ Panel Fotografico

Llenado por:

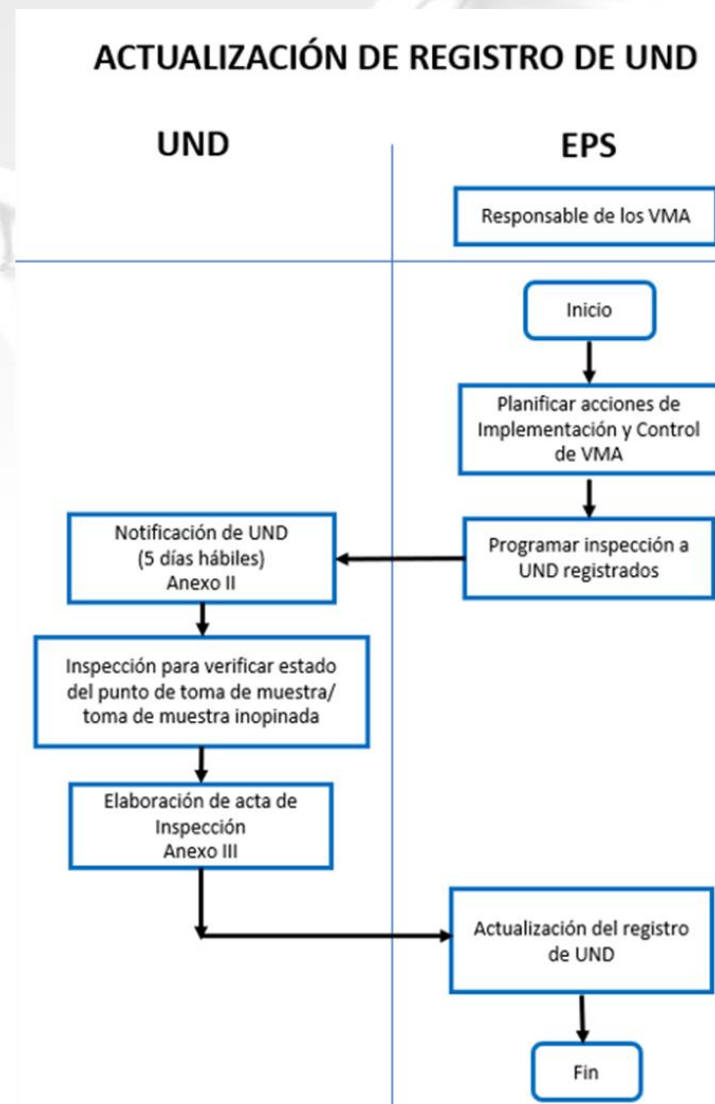
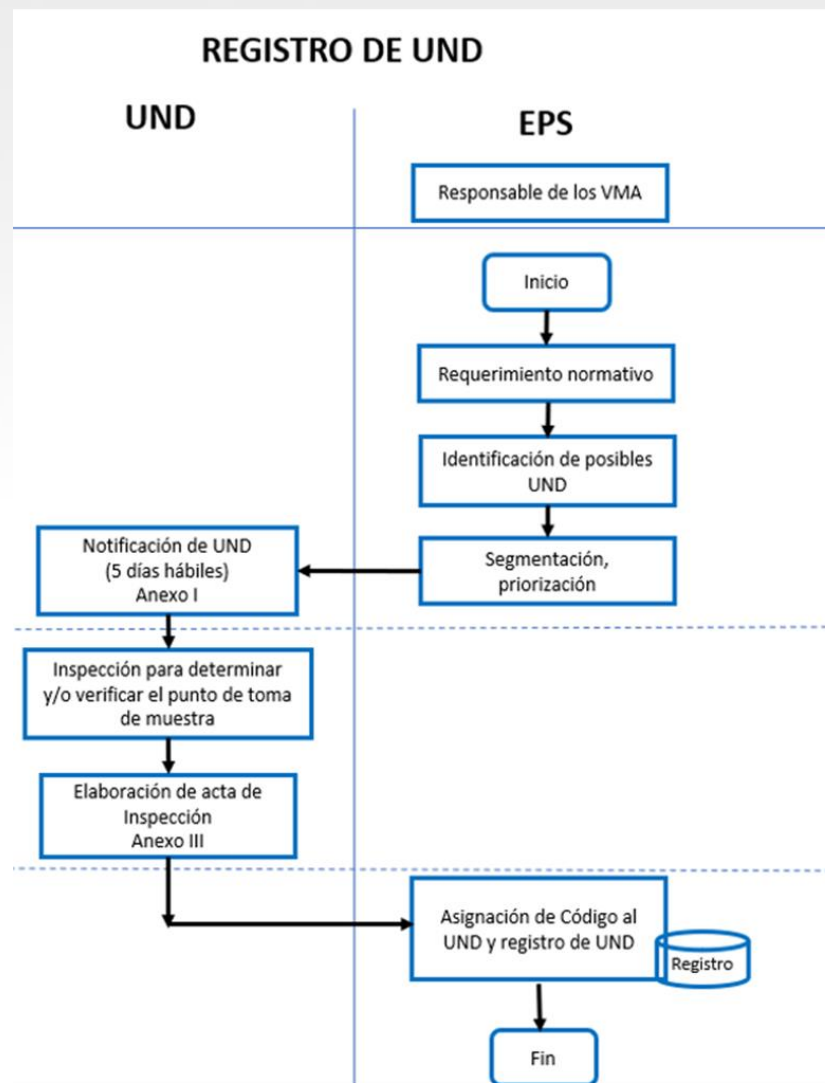
Lugar: Fecha Llenado:

Hora de Llenado:

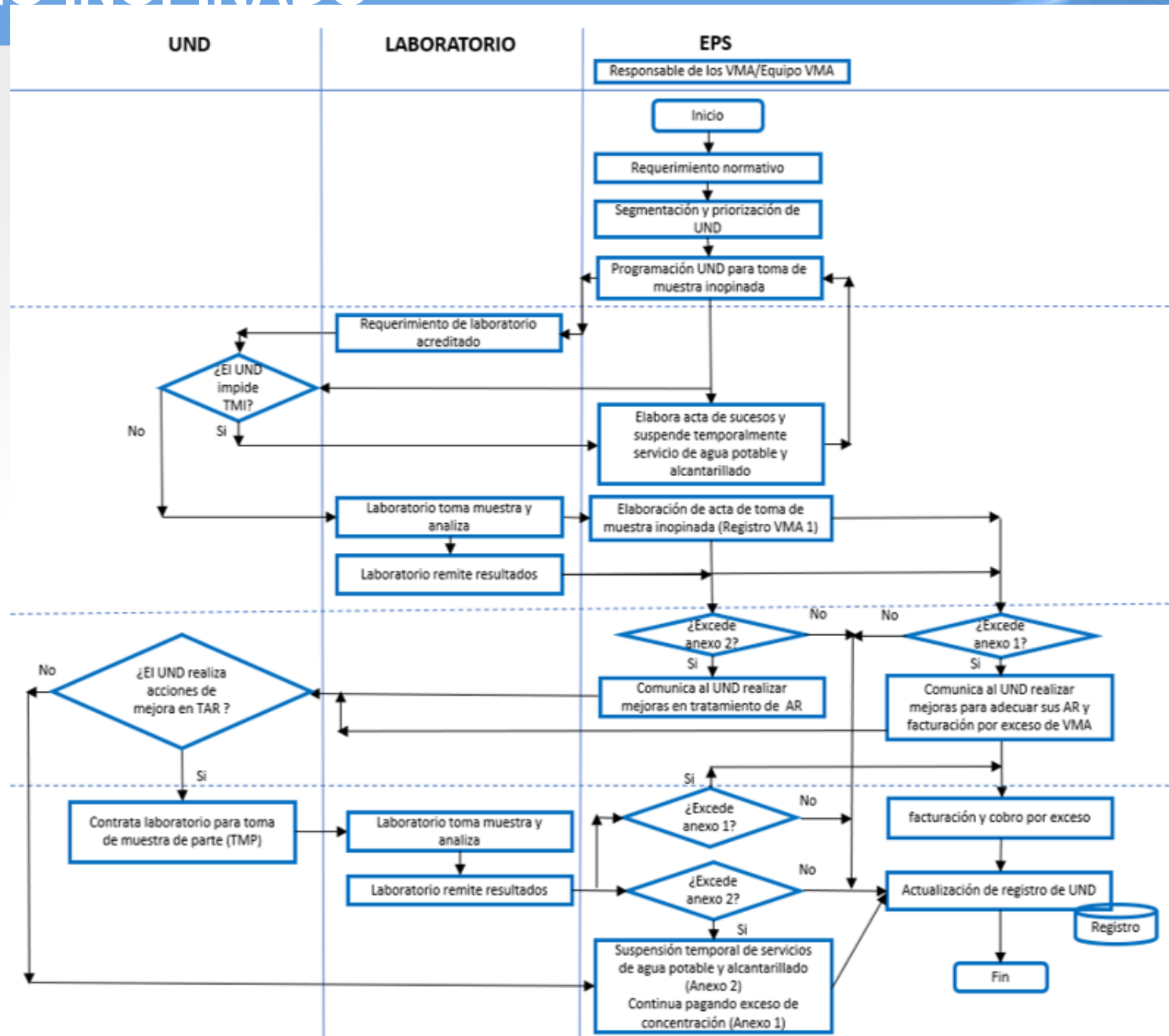
Observaciones del usuario

Anular Aplicar Nuevo Modificar Grabar Cancelar Salir

RESUMEN REGISTRO



MONITOREO INOPINADO



Monitoreos inopinados



- El personal de SEDAPAR se presenta con el UND e informa que tomara la muestra, si la caja de registro esta dentro del predio solicita autorización para ingresar.
- Los resultados de los monitoreos son registrados en el sistema en aproximadamente 23 días calendario



¿Cuáles son los parámetros y sus VMA?

Anexo 1

PARÁMETRO	UNIDAD	SIMBOLOGÍA	VMA 
Demanda Bioquímica de Oxígeno	mg/l	DBO5	500
Demanda Química de Oxígeno	mg/l	DQO	1000
Sólidos Suspendidos Totales	mg/l	S.S.T.	500
Aceites y Grasas	mg/l	A y G	100

Anexo 2

PARÁMETRO	UNIDAD	SIMBOLOGÍA	VMA 
Aluminio	mg/l	Al	10
Arsénico	mg/l	As	0.5
Boro	mg/l	B	4
Cadmio	mg/l	Cd	0.2
Cianuro	mg/l	CN-	1
Cobre	mg/l	Cu	3
Cromo hexavalente	mg/l	Cr+6	0.5
Cromo total	mg/l	Cr	10
Manganeso	mg/l	Mn	4
Mercurio	mg/l	Hg	0.02
Níquel	mg/l	Ni	4
Plomo	mg/l	Pb	0.5
Sulfatos	mg/l	SO4-2	1000
Sulfuros	mg/l	S-2	5
Zinc	mg/l	Zn	10
Nitrógeno Amoniacal	mg/l	NH+4	80
Potencial Hidrógeno	unidad	pH	6-9
Sólidos Sedimentables	ml/l/h	S.S.	8.5
Temperatura	°C	T	<35

REGISTRO DE MONITOREOS

Módulo de VMA: Bienvenido Usuario: 1464 Zona: SEDE CENTRAL Usuario

Procesos Reportes Herramientas Salir

REGISTRO DE TOMA DE MUESTRA / RESULTADOS

Tipo Muestra: TOMA DE MUESTRA INOPINADA Fecha de Registro: 02-11-2022

[Información de conexión]

Conexión: 1793310 Categoría: MIXTA Código UND: 1793310V

Nombre: OCORURO/SALAZAR/ANDRES AVELINO

Dirección: ASOC SANTA MARIA MZ-G LT-00011

Distrito: CERRO COLORADO

Uso Inmueble: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Datos Generales Caracesticas Toma Muestra Anexo I **Anexo II** Descarga A.R. Documentacion

Anexo I

PARAMETROS	N.R.	V. M. A.
Demanda Bioquímica de oxígeno - DBO	0.0000 ☐ mg/L	500
Demanda química de oxígeno - DQO	0.0000 ☐ mg/L	1000
Solidos Suspendidos Totales - SST	0.0000 ☐ mg/L	500
Aceites y Grasas - AyG	0.0000 ☐ mg/L	100

Anular Aplicar Nuevo Modificar Grabar Cancelar Salir

REGISTRO DE TOMA DE MUESTRA / RESULTADOS

Tipo Muestra: TOMA DE MUESTRA INOPINADA Fecha de Registro: 02-11-2022

[Información de conexión]

Conexión: 1793310 Categoría: MIXTA Código UND: 1793310V

Nombre: OCORURO/SALAZAR/ANDRES AVELINO

Dirección: ASOC SANTA MARIA MZ-G LT-00011

Distrito: CERRO COLORADO

Uso Inmueble: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Datos Generales Caracesticas Toma Muestra Anexo I **Anexo II** Descarga A.R. Documentacion

Anexo II

PARAMETROS	N.R.	V. M. A.
Aluminio - Al	0.0000 ☐ mg/L	10
Arsénico - As	0.0000 ☐ mg/L	0.5
Boro - B	0.0000 ☐ mg/L	4
Cadmio - Cd	0.0000 ☐ mg/L	0.2
Cianuro - CN	0.0000 ☐ mg/L	1
Cobre - Cu	0.0000 ☐ mg/L	3
Cromo Hexav. - Cr +6	0.0000 ☐ mg/L	0.5
Cromo Total - Cr	0.0000 ☐ mg/L	10
PH	0.0000 ☐	6-9
Temperatura	0.0000 ☐ °C	<35
Manganeso - Mn	0.0000 ☐ mg/L	4
Mercurio - Hg	0.0000 ☐ mg/L	0.02
Níquel - Ni	0.0000 ☐ mg/L	4
Plomo - Pb	0.0000 ☐ mg/L	0.5
Sulfatos SO42	0.00 ☐ mg/L	1000
Sulfuros - S2	0.0000 ☐ mg/L	5
Zinc - Zn	0.0000 ☐ mg/L	10
Nitrogeno Amon. - NH4	0.0000 ☐ mg/L	80
Solidos Sedimentales	0.0000 ☐ m/l/h	8.5
Caudal	0.0000 ☐ l/s	

☐ Marcar todo

Anular Aplicar Nuevo Modificar Grabar Cancelar Salir

REGISTRO DE TOMA DE MUESTRA / RESULTADOS

Tipo Muestra: TOMA DE MUESTRA INOPINADA Fecha de Registro: 02-11-2022

[Información de conexión]

Conexión: 1793310 Categoría: MIXTA Código UND: 1793310V

Nombre: OCORURO/SALAZAR/ANDRES AVELINO

Dirección: ASOC SANTA MARIA MZ-G LT-00011

Distrito: CERRO COLORADO

Uso Inmueble: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Datos Generales Caracesticas Toma Muestra Anexo I Anexo II Descarga A.R. Documentacion

Documentos que acrediten toma de muestra

- TIPOS DE DOCUMENTO SUSTEN
- TIPOS DE DOCUMENTO SUSTEN
- TIPOS DE DOCUMENTO SUSTEN
- TIPOS DE DOCUMENTO SUSTEN

Panel Fotografico

☐ Fotografia 1

☐ Fotografia 2

☐ Fotografia 3

Llenado por: DNI

Usuario DNI

Observaciones

Anular Aplicar Nuevo Modificar Grabar Cancelar Salir

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Arequipa 21 diciembre 2021

OFICIO N° 1871-2021/S-30600

Sr(a)(es) BAITAN VALENCIA JAQUELINE MARIA
PJ SAN JUAN DE DIOS MZ K LOTE 24 AV. SAN MIGUEL DE PIURA S/N
JACOBO HUNTER

ASUNTO : Evaluación Valores Máximos Admisibles - Resultados Monitoreo Inopinado.

REFERENCIA : Parámetros Anexo I - Reglamento Aprobado por D.S. 010-2019-Vivienda Descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario y R.C.D. 011-2020-SUNASS-CD Norma Complementaria.

CONEXIÓN : 2361430

Tengo a bien dirigirle el presente, para hacerle conocer que del resultado de los análisis de la toma de muestra inopinada realizada con fecha 22/11/2021, a su conexión 2361430, se ha determinado que ha excedido los parámetros determinados en el anexo I de la normativa VMA indicada en la referencia, de acuerdo con el detalle siguiente:

	Parámetro	VMA en mg/l	Valor Monitoreo mg/l	Rango de concentraciones R.C.D. 011-2020-SUNASS-CD *
1	Demanda Bioquímica de oxígeno	500	1512	Rango 3
2	Demanda Química de Oxígeno	1000	2747	Rango 3
3	Aceites y Grasas	100	391	Rango 3
4	Sólidos Suspendidos Totales	500	706	Rango 2

Por lo que en cumplimiento a lo que dispone el Art. 26 del D.S. 010-2019-Vivienda, se le solicita lo siguiente:

- Implementar las acciones de mejora que permitan adecuar sus descargas de aguas residuales no domésticas, a fin de no exceder los VMA, ya sea a través de la instalación de un sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas y/o la implementación de mejoras en los procesos productivos; entre tanto, se le realizará el cobro del pago adicional por exceso de concentración, de acuerdo con el rango dispuesto por la SUNASS (*) a partir del siguiente ciclo de facturación posterior a la recepción del presente, hasta el levantamiento de las observaciones.
- Una vez implemente lo señalado en el párrafo precedente, deberá comunicarlo a SEDAPAR, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación, a la fecha de realización de la toma de muestra de parte para que, de considerarlo necesario, se participe en ella. (Art. 26.2, 3, 4, 5 y 6).

Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la R.C.D. 011-2020-SUNASS-CD, le corresponde el pago de todos los costos relacionados con el proceso de fiscalización VMA, como son:

- Costo de toma de muestra inopinada;
- Costo de análisis de los parámetros que sobrepasan los VMA, es decir solo se cobrará el o los parámetros excedidos.

Para mantenerse al tanto de toda la normativa y los procedimientos establecidos sobre el particular, puede acceder a la página web: www.sedapar.com.pe y ubicar el logo VMA a través del cual podrá desplegar más información de su interés. Asimismo, para consultas adicionales podrá comunicarse al teléfono 958456539 o enviar su comunicación al correo vma@sedapar.com.pe.



Ing. Flor Zavala Delgado

Jefa Dpto. Control de Calidad y Efluentes

FZD/rv



Av. Virgen del Pilar 1701 Cercado - Arequipa
Correo electrónico: vma@sedapar.com.pe
Teléfono celular VMA: 958456539



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Arequipa 21 diciembre 2021

OFICIO N° 1859/S-30600

Sr(a)(es) MERCADO 13 DE ENERO
PJ 13 DE ENERO CA MARISCAL CASTILLA S/N
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

ASUNTO : Evaluación Valores Máximos Admisibles - Resultados Monitoreo Inopinado.

REFERENCIA : Parámetros Anexo II - Reglamento Aprobado por D.S. 010-2019-Vivienda Descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario y R.C.D. 011-2020-SUNASS-CD Norma Complementaria.

CONEXIÓN : Monitoreo inopinado conexión 1405390

Tengo a bien dirigirle el presente, para hacerle conocer que del resultado de los análisis de la toma de muestra inopinada realizada con fecha 25/11/2021, a su conexión 1405390, se ha determinado que ha excedido los parámetros determinados en el anexo II de la normativa VMA indicada en la referencia, de acuerdo con el detalle siguiente:

	Parámetro	VMA	Valor Monitoreo	Acción por incumplimiento de la norma
1	Sólidos Sedimentables	8.5 ml/l	10.00	Suspensión de servicio agua y/o desagüe

Por lo que en cumplimiento a lo que dispone el Art. 27 del D.S. 010-2019-Vivienda, se le comunica lo siguiente:

- Se le otorga un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el presente, para implementar las acciones de mejora necesarias y acreditar cumplir con los VMA del Anexo II del Reglamento. Vencido dicho plazo máximo, sin que implemente las acciones de mejora necesarias y acredite cumplir con los VMA, SEDAPAR procederá a suspender temporalmente los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario hasta que se acredite el cumplimiento de los VMA.
- Excepcionalmente, y dentro del plazo antes indicado, podrá solicitar el otorgamiento de un plazo adicional, el cual será evaluado y, de ser el caso, las opciones para el otorgamiento de este son las siguientes:
 - Hasta sesenta (60) días calendario adicionales, siempre que sustente que la ejecución de las acciones de mejora que viene implementando para acreditar cumplir con los VMA del Anexo II del Reglamento, requieren de un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario adicionales. La solicitud debe contener el sustento técnico y las evidencias del inicio de ejecución de las acciones de mejora necesarias para acreditar cumplir con los VMA del Anexo II.
 - Hasta dieciocho (18) meses adicionales, siempre que sustente que la ejecución de las acciones de mejora que viene implementando para acreditar cumplir con los VMA del Anexo II del Reglamento, requieren de un plazo superior a sesenta (60) días calendario adicional, adjuntando para dicho fin la documentación que contenga como mínimo, lo siguiente:
 - Propuesta técnica de las acciones de mejora que efectúa el UND.
 - Propuesta económica del costo total de las acciones de mejora.
 - Cronograma de ejecución de las acciones de mejora propuestas.(Ver Art. 27.1 del D.S. 010-2019-Vivienda).

Para mantenerse al tanto de toda la normativa y los procedimientos establecidos sobre el particular, puede acceder a la página web: www.sedapar.com.pe y ubicar el logo VMA a través del cual podrá desplegar más información de su interés. Asimismo, para consultas adicionales podrá comunicarse al teléfono 958456539 o enviar su comunicación al correo vma@sedapar.com.pe.

Atentamente,



Ing. Flor Zavala Delgado

Jefa Dpto. Control de Calidad y Efluentes



01 Cercado - Arequipa
Correo electrónico: vma@sedapar.com.pe
Teléfono celular VMA: 958456539



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa 21 diciembre 2021

OFICIO N° 1847-2021/S-30600

Sr(a)(es) SANCHEZ V. JULIO
CALLE RIVERO 112
AREQUIPA

ASUNTO : Evaluación Valores Máximos Admisibles - Resultados Monitoreo Inopinado.

REFERENCIA : Parámetros Anexos I y II- Reglamento Aprobado por D.S. 010-2019-Vivienda Descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario y R.C.D. 011-2020-SUNASS-CD Norma Complementaria.

CONEXIÓN : 0054697

Tengo a bien dirigirle el presente, para hacerle conocer que del resultado de los análisis de la toma de muestra inopinada realizada con fecha 30/11/2021, a su conexión 0054697, no ha excedido los parámetros determinados en los anexos I y II de la normativa VMA indicada en la referencia, por lo que no corresponde realizar ningún pago adicional por exceso de concentraciones de los valores máximos admisibles.

Cabe precisar que la aplicación de la normativa señalada, tiene por finalidad preservar las instalaciones, la infraestructura sanitaria, maquinarias, equipos de los servicios de alcantarillado sanitario e incentivar el tratamiento de las aguas residuales para disposición o reúso, garantizando la sostenibilidad de los sistemas de alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales; así como, la disminución del riesgo sobre el personal del prestador de los servicios de saneamiento que tenga contacto con las descargas de aguas residuales no domésticas; por lo que, dado el resultado es grato reconocer sus buenas prácticas e instarle a continuar en el correcto uso del sistema de alcantarillado sanitario. Debiendo además tener presente que el proceso de fiscalización es permanente e inopinado.

Para mantenerse al tanto de toda la normativa y los procedimientos establecidos sobre el particular, puede acceder a la página web: www.sedapar.com.pe y ubicar el logo VMA a través del cual podrá desplegar más información de su interés. Asimismo, para consultas adicionales podrá comunicarse al teléfono 958456539 o enviar su comunicación al correo vma@sedapar.com.pe.

Atentamente,



Ing. Flor Zavala Delgado

Jefa Dpto. Control de Calidad y Efluentes

FZD/rup.

DIFUSION NORMATIVA



Difusión de la normativa





Siguenos:
 [!\[\]\(f9ccf36cb8f1dba8b11feb5692e99a8b_img.jpg\)](#)
[!\[\]\(1d970b3e7cbfdacb236da6349ad0cf38_img.jpg\)](#)
[!\[\]\(d19d18e4523bf4c3b871235e105e23a5_img.jpg\)](#)

Buscar en el portal
 

[Inicio](#)
[Usuarios](#)
[Proveedores](#)
[La empresa](#)
[Sustentabilidad](#)
[Noticias](#)
[Obras y Proyectos](#)
[Contacto](#)
[Oficina Virtual](#)



- Nosotros
- ¿Por qué el control VMA?
- Normatividad
- ¿Cómo se aplica la Normativa?

Infórmate adecuadamente

- Calcula la facturación
- Conceptos VMA
- Laboratorio
- Preguntas frecuentes

Nosotros

[Imprimir](#)

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una red que busca a través de este portal web, difundir todo lo relacionado con la normativa vigente sobre los Valores Máximos Admisibles, brindar información sobre su implementación y articular el intercambio de conocimiento y servicios entre los actores principales: Usuarios No Domésticos, EPS, Laboratorios, Proveedores de soluciones VMA, etc.

¿QUÉ BUSCAMOS?

Queremos expandir el conocimiento sobre los VMA a partir de la interacción entre los diversos actores que participan en esta plataforma. De esta manera creamos conciencia de la importancia que conlleva el cumplir la normativa VMA para el cuidado y protección de la red de alcantarillado, el medio ambiente y la salud de la población.

SOCIOS ESTRATÉGICOS

Entidades involucradas en el cumplimiento y difusión de la normativa de los VMA.

SEDAPAL

EPS que mejora la calidad de vida de la población de Lima y Callao, mediante el abastecimiento de agua potable, recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales, propiciando el reuso de las mismas, preservando el medio ambiente.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Mejora las condiciones de vida de la población facilitando su acceso a una vivienda adecuada y a los servicios básicos, propiciando el ordenamiento, crecimiento, conservación, mantenimiento y protección de los centros de población y sus áreas de influencia, fomentando la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa e inversión privadas.

COOPERACIÓN ALEMANA DE DESARROLLO – GIZ

A través del Programa de Agua y Alcantarillado promueve el mejoramiento de la capacidad de los actores sectoriales de emplear eficientemente sus recursos para un desarrollo sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento. La asesoría de PROAGUA comprende un enfoque integral que busca contribuir al desarrollo sostenible del sector de saneamiento.

SUNASS

Regula, supervisa y fiscaliza el desarrollo del mercado de servicios de agua potable y alcantarillado, así como resolver los conflictos derivados de éstos, actuando con autonomía, imparcialidad y eficiencia, con la finalidad de incentivar la mejora de la calidad de los servicios y su cobertura.

Difusión de la
normativa y
procedimientos
mediante la web



Emisión de encartes con la normativa adjuntos a los recibos



Socialización interna de la
normativa DS 010-2019 Vivienda



Como parte de las buenas practicas se realiza el monitoreo del cuerpo receptor para evaluar la eficiencia de las PTAR



Implementación de los VMA de las descargas de aguas residuales no domesticas.



MUCHAS GRACIAS !!

